

Expediente: 1794-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 245/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la competencia deportiva "TRIATLÓN OLÍMPICO CIUDAD DE MAR DEL PLATA", el día 14 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 3-3-2026
Deportes y Recreación, 11-3-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-3-2026

Reunión n° 1
Reunión n° 1
Reunión n° 3